

Santiago, 22 de Octubre de 1992

SEÑOR

PATRICIO AYLWIN AZOCAR

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE

PRESENTE

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/24876				
A:	28 OCT 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>

C.H.C.

Su Excelencia :

ROSA ELENA CARO CARO, RUT 2.390.629-5, Chilena, viene en exponer a Ud. la situación de mi hijo Clodis Gabriel Sandoval Caro, quien en Septiembre del año 1973, cuando se produjo el Golpe militar, era estudiante, profesor ayudante del Departamento de Matemáticas y Presidente del Centro de Alumnos del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile.

Como es de su conocimiento, en dicha fecha se procedió al cierre académico de dicha Universidad. Posteriormente en Enero de 1974, mi hijo fue citado en 3 oportunidades a declarar por el Fiscal Militar que actuaba en ese establecimiento. En la primera oportunidad, regresó a casa muy nervioso, debido a los cargos que le formulaban (posesión de armas, subversión, proselitismo, etc), mi hijo hasta ese momento era un joven sano. En la segunda citación, ocurrió lo mismo, sin embargo, en la tercera oportunidad en que se presentó a declarar no recuerda que fue lo que sucedió, su mente quedó en blanco y su memoria registra sólo el momento en que entró a declarar y luego cuando se encontró en la calle, en las inmediaciones de la escuela. Regresó a casa en un estado crítico de shock, musitando incoherencias y seguro de lo iban a matar, ante esto, lo llevé de inmediato al Hospital Psiquiátrico, recinto en que quedó internado por varios días, después fue dado de alta por falta de cama. El doctor que lo trató, me dijo que habían llegado muchos estudiantes como él, en las mismas condiciones.

Desde esa fecha, hasta ahora, mi hijo no se ha recuperado, ha estado permanentemente en tratamiento, sufriendo periódicamente recaídas, que han provocado su internación en varias oportunidades. El diagnóstico de los médicos tratantes lo declaran como incapacitado para trabajar.

Actualmente, recibe una pensión de invalidez del Servicio de Seguro Social, que asciende a \$ 12.000 mensuales, cifra que no le permite solventar su subsistencia.

Ante lo expuesto, y por tratarse de una modesta familia, ruego a su excelencia, conceder una pensión de gracia para alimentación y medicamentos de mi hijo, quien fue una víctima más en la larga lista de atropello a los derechos humanos, que cometió el Régimen Militar. (adjunto documentación pertinente).

Es gracia y lo saluda en la confraternidad Democrata Cristiana.

ROSA ELENA CARO CARO

DECRETO N° 1309

SANTIAGO, 1° de abril de 1974.

Vistos

1°.- Que el Estatuto Orgánico de la Universidad de Chile complementado y modificado por el Decreto-Ley N° 111 otorgan al Rector-Delegado de la Universidad de Chile la facultad de ejercer amplia potestad disciplinaria sobre el personal de la Corporación y sobre los estudiantes universitarios, como la de reglamentarle;

2°.- Que la calidad de miembro de la comunidad universitaria debe considerarse una e indivisible ante objetivos tan importantes como son: garantizar una convivencia pacífica y armónica a quienes participan en las actividades de la Corporación; permitir el libre e íntegro desarrollo de las distintas funciones que debe cumplir la Universidad ante la comunidad nacional; lograr una docencia objetiva y pluralista que impida el uso de la función universitaria con fines proselitistas o sectarios en favor de ideologías determinadas; exigir el cumplimiento efectivo de los planes y programas de estudio y de investigación e imponer el cabal cumplimiento de las obligaciones y deberes propios de su calidad a los miembros de la comunidad universitaria.

3°.- Que existen alumnos de la Universidad de Chile que tienen, además, la calidad de funcionarios de la Corporación y, a la inversa, funcionarios que a su vez, tienen la calidad de alumnos;

4°.- Que se ha sancionado, incluso con medidas expulsivas del Servicio a funcionarios que tienen también la calidad de alumnos; pero, a pesar del peligro que entraña su permanencia en la Universidad en cuanto a la conservación del régimen normal de convivencia de la comunidad universitaria, no se les ha privado de esta última calidad;

5°.- Que es necesario que las sanciones que se apliquen a los funcionarios que tengan - además - la calidad de alumnos, por las actividades realizadas a cualquiera de ambos títulos, produzcan efectos tanto en el ámbito administrativo como en el estudiantil.-

DECRETO:

Artículo 1°.- Toda medida disciplinaria impuesta a un funcionario universitario afecta necesariamente e ipso jure a todas las actividades, cargos y funciones que desempeñe o realice en la Universidad de Chile, tanto en dicha calidad como en cuanto alumno. En consecuencia, la destitución como funcionario importa la sanción de expulsión como alumno y la petición de renuncia y la declaración de vacancia del empleo acarrear la cancelación de la matrícula como alumno.

La medida disciplinaria de suspensión del empleo conlleva la sanción de suspensión de la calidad de alumno por igual tiempo.

Artículo 2°.- Las medidas de expulsión, de cancelación de matrícula o de suspensión por más de un semestre académico, aplicadas a los alumnos universitarios acarrear de pleno derecho la separación del afectado de todo cargo, función o empleo que ejerza en la Universidad de Chile y la terminación inmediata de todo contrato de prestación de servicios que estuviera desempeñando.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL MICROFILMADO

2-5-74

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
15 ABR 1974	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	16-100
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
FINAN. Nacionales	
Inspección	
JEFE	

TOMADO RAZON
 2 ABR 1974
 CONTRALOR GENERAL
 DE LA REPUBLICA

La sanción de suspensión como alumno por un plazo inferior a un semestre académico conlleva la medida disciplinaria de suspensión del empleo por todo el tiempo que dure la sanción de suspensión aunque ésta exceda de tres meses.

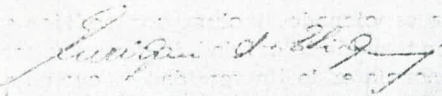
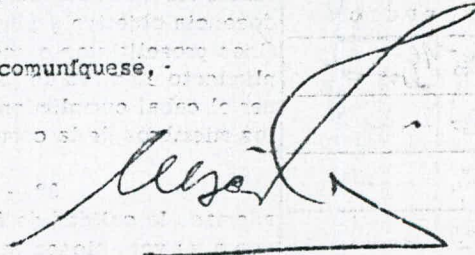
Artículo 3°.- Toda persona que haya sido separada de la Universidad de Chile por medida disciplinaria y toda persona a la cual se le haya aceptado la renuncia o puesto término a su interinato en razón o por causa de los imperativos de conducta universitaria que se señalan en el considerando segundo del presente decreto, no podrán ser contratados ni nombrados, cualquiera que sea el cargo, función o calidad, ni siquiera transitoriamente, en la Universidad de Chile, como tampoco ser matriculados como alumnos de la misma.

Sin embargo, por causas calificadas, por decreto fundado, el Rector-Delegado podrá exceptuar de este impedimento a personas determinadas nominativamente.

Las autoridades o personas que propongan en cualquiera calidad, la designación de personas que se encuentran en los casos antes señalados al tiempo de hacer la proposición, serán directamente responsables de la infracción, y el hecho constituirá falta gravísima para los efectos disciplinarios.

Artículo 4°.- El Departamento del Personal y la Oficina de Selección y Admisión de Alumnos, en sus respectivos casos, deberán velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones que anteceden.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



27636
LM/iv

PERSONAL DOCENTE, AGREGADO, ETC.

Nombra a la persona que se indica para que sirva el cargo que se expresa.

DECRETO N° 12.504

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 1972

Vistos: la atribución que me confiere el Art. 89 del Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria,

DECRETO :

Nómbrese a la persona que a continuación se indica para que sirva el cargo que se expresa,

DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

NOMBRE: CLODIS GABRIEL SANDOVAL CARO **ROL C.G.**

CARGO: Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias

CLASIFICACION: Agregado a la docencia

CALIDAD: Suplente **DESDE:** 1° abril al 30 septiembre 1972

SUELDO BASE ANUAL : 16.428.-

TRIENIOS: --- **FIANZA:** No rinde

ASIGNACION TITULO: No percibe; No percibe asignación familiar

CARGO ANTERIOR: Sirvió el cargo de Profesor suplente con 35 horas semanales de clases en el Liceo Hombres N° 21 hasta abril 1971. Desempeñará sus funciones en la Cátedra de Matemáticas I Biología. Se reincorpora a la Administración Pública. Razón de la vacancia: reemplaza a doña Rosa María Ceron Bayas (Rol: 293533) quien hace dejación transitoria de su cargo.
IMPUTACION: 12-51-40 **Presupuesto Unico Universitario vigente.**

La persona señalada fue autorizada para asumir funciones a contar desde la fecha antes indicada, en virtud de lo dispuesto en el Art. 16º de la Ley 11.764

Páguese la remuneración correspondiente y cúmplase con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
18 JUN. 1973	
RECEPCION	
DEPART JURIDICC	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES Nacionales	
Inspección	
JEFE	3

*Relacionado con
Dcto 12 10278/72*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL MICROFILMADO

Jefe Oficina de Partes, Archivos y Microfilm
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE

Exp. N° 33081 14752
 33083 20555
 33743 19843
 19839 33086
 23652 33080
 19840 23420
 25015 19456
 33077 LM/lg
 33688
 20554
 33085
 33320

SEDE SANTIAGO ORIENTE
 FACULTAD CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICAS
 DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS

DECRETO N° 16.270

SANTIAGO, 7 de Diciembre de 1973

Vistos: Lo dispuesto en los Decretos Ley 50 del 1° de Octubre de 1973, III del 8 de Noviembre de 1973; Del Ministerio del Interior y Decreto Supremo 1.300 del 3 de Octubre de 1973 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

Nómbrese a las personas que a continuación se indican, para que, en los términos que se expresan, sirvan los cargos que se señalan desde y hasta las fechas que en cada caso se menciona, en el Departamento de Matemáticas.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
8 JUL 1974	
RECEPCION	
RT. MOICO	
REGISTRO	8 JUL 1974
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES Nacionales	
Inspección	

RIGOBERTO MEDINA LEYTON (ROL: 482489) (RUT: ^{SECOND}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, suplente, desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Julio de 1973, con renta base anual E° 32.856 más Reajuste Legal. No goza de trienios, no percibe asignación de título, percibe asignación familiar por 1 carga. Razón de la vacancia: permiso sin sueldo de Enrique Hernández Manfredini (ROL: 397.888). Sirvió el cargo de Ayudante Auxiliar contratado hasta el 31 de Diciembre de 1972 en el mismo Departamento. Desempeñará sus funciones en la Cátedra de: Cálculo I Semestre.

RIGOBERTO MEDINA LEYTON (ROL: ^{SECOND}) (RUT: ^{SECOND}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, interino, desde el 1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1973, con renta base anual E° 32.856 más Reajuste Legal. No goza de trienios, no percibe asignación de título, percibe asignación familiar por 1 carga. Razón de la vacancia: término del interinato de Roberto Ramírez Flores (ROL: ^{SECOND}). Sirvió el mismo cargo hasta el 31 de Julio de 1973. Sirve además el cargo de Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales Universitarias en el Departamento de Matemáticas en la Facultad Ciencias Naturales y Matemáticas en la Sede Santiago Oriente. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Algebra 2° Semestre.

RIGOBERTO MEDINA LEYTON (ROL: ^{SECOND}) (RUT: ^{SECOND}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, interino, desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Diciembre de 1973, con renta base anual E° 32.856 más Reajuste Legal. No goza de trienios, no percibe asignación de título, percibe asignación familiar por 1 carga. Razón de la vacancia: Aceptación de nuevo cargo de Marta Parada Navarrete (ROL: 314.001). Sirvió hasta el 31 de Diciembre de 1972 el cargo de Ayudante Biomatemáticas con 12 horas semanales de clases en el Departamento de Medicina Experimental de la Escuela de Medicina. Desempeñará sus funciones en la Cátedra de Cálculo I Semestre.

MARIA ANGELICA TELLEZ CABRERA (ROL: 410439) (RUT: ^{SECOND}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, interina, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: término del interinato anterior. Sirvió el mismo cargo en igual calidad y en el mismo servicio (ex Facultad de Filosofía y Educación) al 31 de Diciembre de 1972. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Geometría 2° Semestre Básica.

Relacionado con
 Decretos N° 00197/73
 7046/73; 14727/72;
 16270/73; 106/74/
 5590/73; 3249/73

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL MICROFILMADO

Jefe Oficina de Partes, Archivos y Microfilm
 UNIVERSIDAD DE CHILE

NORKA HERMINIA SCHUTZ GARCIA (ROL: ⁵¹⁷⁵⁵⁴ ~~449.474~~) (RUT: ^{3^o JUNIO}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, interina, desde el 1° de Enero hasta el 30 de Abril de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: término de nombramiento de Jorge Molina Pérez (Rol: 449.474). Sirvió el cargo de Ayudante Auxiliar interino hasta el 31 de Diciembre de 1972 en el mismo Departamento. Desempeñará sus funciones en la Cátedra de: Geometría I Semestre.

CLODIS GABRIEL SANDOVAL CARO (ROL: ⁴⁷⁶²⁶⁷ ~~449.474~~) (RUT: ^{3^o JUNIO}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, interino, desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: término de nombramiento de la misma persona. Sirvió el mismo cargo en igual calidad hasta el 31 de Diciembre de 1972. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Matemáticas I Biología.

MONICA LUCIA ESCUDERO FAUST (ROL: ⁵¹⁶⁵⁶² ~~449.474~~) (RUT: ^{7^o MAR}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, suplente, desde el 1° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1973, con renta base anual E° 32.856 más Reajuste Legal. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: Dejación transitoria de don Alberto Lavanchy Leixelard (Rol: 294.860) y término de la suplencia de don Raúl Robles Dfáz. Ingresará a la Administración Pública. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Geometría I Sociología.

X

HECTOR GASTON RODRIGUEZ PEREZ (ROL: ⁵¹⁶ ~~449.474~~) (RUT: ^{7^o MAR}) Ayudante Meritante, equivalente a 3 horas semanales Universitarias, contratado, desde el 1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 1973, con renta base anual E° 16.440 más Reajuste Legal. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Ingresará a la Administración Pública. Desempeñará sus funciones en la Cátedra de Geometría 3er. Semestre Básica.

X

ISABEL NUÑEZ TAPIA (ROL: ⁴⁹²⁸⁰² ~~449.474~~) (RUT: ^{2^o JUNIO}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, interina, desde el 1° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: término del nombramiento de María Irene Schiattino Lemus (Rol: ⁵¹⁷⁵³⁵ ~~449.474~~). Sirve además el cargo de Profesor con 10 horas semanales de clases en el Liceo de Niñas N° 6. Ingresará a la Universidad proveniente de otro servicio público. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Cálculo I semestre.

MARIA IRENE SCHIATTINO LEMUS (ROL: ⁵¹⁷⁵³⁵ ~~449.474~~) (RUT: ^{2^o JUNIO}) Ayudante Auxiliar, equivalente a 6 horas semanales Universitarias, desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: término de nombramiento de la misma persona. Sirvió el cargo de Ayudante Auxiliar en el mismo Departamento hasta el 31 de Diciembre de 1972. Sirve además el cargo de Profesora de Matemáticas con 10 horas semanales de clases en el Centro Educación General Básica N° 3 de San Miguel. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Cálculo.

ALBERTO CARLOS LAVANCHY LEIXELARD (ROL: 294.860) (RUT: ^{7^o MAR}) Profesor Auxiliar de Matemáticas, con 4 horas semanales de clases, interino, desde el 1° de Agosto de 1972 hasta el 28 de Febrero de 1973, con renta base anual E° 1.968,36 la hora semanal. Goza de dos trienios, percibe un 7,63% por concepto de asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: término del interinato anterior. Sirvió el mismo cargo en igual calidad, hasta el 31 de Julio de 1972 en el mismo Departamento. Sirve además el cargo de Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales Universitarias y Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales Universitarias en el Departamento de Matemáticas en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas.

OLIVIA ROSSI TUSSO (ROL: *s/e*) (RUT:) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales Universitarias, suplente, desde el 16 de Mayo hasta el 31 de Julio de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: Dejación transitoria de Paz Vidaunaga Vodanovic (Rol:). Sirvió el mismo cargo en calidad de suplente hasta el 15 de Mayo de 1973. Sirve además el cargo de Profesora de Matemáticas, con 10 horas semanales de clases en el Liceo de Hombres N° 10. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Geometría I Semestre.

X PATRICIA TOCORNAL IZQUIERDO (ROL: *s/e*) (RUT: 6.294.247-9) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales Universitarias, suplente, desde el 1° de Marzo hasta el 30 de Junio de 1973, con renta base anual E° 32.856. No goza de trienios, no percibe asignación de título, no percibe asignación familiar. Razón de la vacancia: Licencia Maternal y dejación transitoria de Carmen Olga Acuña Meza (Rol:). Ingresó a la Administración Pública. Desempeñará sus funciones en la cátedra de: Cálculo.

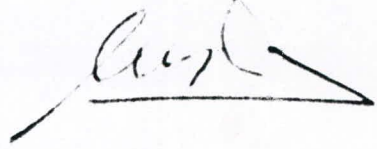
No rinden fianza.

Impútese el gasto correspondiente al ítem: 08.07.20.40. del Presupuesto Unico Universitario vigente. Los sueldos de don Alberto Carlos Lavanchy Leixelard correspondientes al año 1972 se cancelaron con cargo al ítem: 12.51.40 del Presupuesto Universitario.

Las personas señaladas fueron autorizadas para asumir funciones a contar desde la fecha antes indicada, en virtud de lo dispuesto en el art. 16° de la Ley 11.764.

Páguese la remuneración correspondiente y cúmplase con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Tómese razón, regístrese y comuníquese.



27130
27111
27128
27637
27124
27125
27126
IM/cv.

SANTIAGO, 30 de Diciembre de 1972.

Vistos: La dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Enseñanza Universitaria

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
15 OCT. 1973	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
REGISTRO	
CONTAB. CENTRAL	
CONTROL GASTOS	
CONTROL ENTRADAS	
BIENES Nacionales	
Inspección	
JEFE	

DECRETO :

Nómbrese a las personas que a continuación se indiquen, para que en los terminos que se expresen, sirvan los cargos que en cada caso se señalen, en calidad de interinos, en el Departamento de Matemáticas.

LUISA ADELINA LEON LEON (ROL:) (RUT:488.334-4) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1972, con renta base anual \$ 16,428 más reajuste legal. No goza de trienios. No percibe asignación de título. No percibe asignación familiar. Sirve además el cargo de Ayudante Meritante equivalente a 3 horas semanales universitarias en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Filosofía y Educación. Sirvió el mismo cargo contratado hasta el 30 de Septiembre de 1972 en el mismo Departamento. Razón de la vacancia: Renuncia de Claudio Morales Celis (rol:)

ROLANDO JORGE FOMAREDA RODRIGUEZ (ROL:294.674)(RUT:) Profesor Auxiliar de Matemáticas con 6 horas semanales de clases, desde el 1° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1972, con renta base anual \$ 1.968,36 la hora semanal. Goza de 2 trienios. Percibe un 7,63% por concepto de asignación de título. Percibe asignación familiar por 1 cargo. Sirve además el cargo de Investigador 1° (Agregado Técnico) en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias. Sirvió el mismo cargo en período reglamentario hasta el 31 de Julio de 1971 en el mismo Departamento. Razón de la vacancia: cargo no previsto por renuncia de la misma persona en

Decreto con
Dctos. 7122, 11794/72, 15387/72, 14896/72, 14693/72, 714692/72, 14492/72

JORGE PATRICIO MOLINA PEREZ (ROL:449.474)(RUT:) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias, desde el 1° de Octubre al 30 de Noviembre de 1972, con renta base anual \$ 16,428 más reajuste legal. No goza de trienios. No percibe asignación de título. No percibe asignación familiar. Sirve además el cargo de Profesor de Matemáticas con 12 horas semanales de clases en la Escuela de Aviación Capital Avalos. Sirvió el cargo de Ayudante Auxiliar contratado en el mismo servicio hasta el 30 de Septiembre de 1972. Razón de la vacancia: Renuncia de Catalina Angelica Trevizan Lucic (rol:421.248). Desempeñará funciones en la Cátedra de Geometría II Semestre.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL MICROFILMADO

Autómata

- ✓ CLODIS GABRIEL SANDOVAL CAPO (ROL:) (RUT:) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1972, con renta base anual E° 16.428 más reajuste legal. No goza de trienios. No percibe asignación de título. No percibe asignación familiar. Sirvió el mismo cargo en calidad de suplente hasta el 30 de Septiembre de 1972, en el mismo Departamento. Razón de la vacancia: Renuncia de doña Ruth Alcarraz Echeverría (rol:).
- ✓ MARIA IRENE SCHIATTINO LEMUS (ROL:) (RUT:) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1972, con renta base anual E° 16.428 más reajuste legal. No goza de trienios. No percibe asignación de título. No percibe asignación familiar. Sirvió el mismo cargo hasta el 31 de Agosto de 1972 suplente en el mismo Departamento. Razón de la vacancia: Renuncia de don Raúl Aguila Fumey (rol:). Desempeñará funciones en la Cátedra de Cálculo 1er. semestres.
- ✓ ROSKA HERMINIA SCHUTZ GARCIA (ROL:) (RUT:) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1972, con renta base anual E° 16.428 más reajuste legal. No goza de trienios. No percibe asignación de título. No percibe asignación familiar. Sirvió el mismo cargo suplente en el mismo Departamento hasta el 31 de Agosto de 1972. Razón de la vacancia: Término de interinato de don Raul Aguila Fumey (rol:) Desempeñará funciones en la Cátedra de Cálculo 1er. semestres.
- ✓ MALVA CRISTINA VENEGAS ASEÑO (ROL:) (RUT:) Ayudante Auxiliar equivalente a 6 horas semanales universitarias, desde el 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 1972, con renta base anual E° 16.428 más reajuste legal. No goza de trienios. No percibe asignación de título. No percibe asignación familiar. Sirve además el cargo de Ayudante Meritante equivalente a 3 horas semanales universitarias en el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Filosofía y Educación. Sirvió igual cargo en calidad de contratado hasta el 30 de Septiembre de 1972. Razón de la vacancia: Renuncia de don Fernando Castro Gutiérrez (rol:) Desempeñará funciones en la Cátedra de Matemáticas I Biología. No rinde fianza.

Imputese el gasto correspondiente al ítem 12-51-40-del Presupuesto Unico Universitario vigente.

Las personas señaladas fueren autorizadas para asumir sus funciones a contar desde las fechas antes indicadas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley 11.764.

Páguese las remuneraciones correspondientes y cúmplase con la Ley de Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Tómese razón, comuníquese y regístrese.

[Handwritten signatures and initials]

UNIVERSIDAD DE CHILE
 Nombre: Blas Fortuñaco
 Militar: Año _____
 Inscripción: _____
 Electoral: Ciudad _____

Cargos Servicios fuera Universidad
Inicio cargo Prof. 35 hrs. Salas Nombres 20-21 Setiembre 1951.

Título Profesional o Estudios
 Título: _____
 Fecha: 30 de Septiembre
 Inscripción Colegio N° _____
 OBSERVACIONES

Nombre del cónyuge (Res. N° _____): _____

Decreto o Resoluciones N°	FECHA			EXPEDIENTE N°	NOMBRAMIENTOS -- COMISIONES -- TRIENIOS -- LICENCIAS, ETC.	CALENDAR	RENDA BASE ANUAL	TIEMPO 3 ANOS	TIEMPO SERVIDO	
	Día	Mes	Año						DESDE	HASTA
12504	30	11	52	27636/52	Synd. Auxiliar eq. Clav. Depto. Fortuñaco (12-51)		5 C-16.928		1-9-52	30-9-52
14929	30	12	52	27637/52	Auxil. Auxiliar eq. 6 hrs. Depto. Fortuñaco Fichas		3 C-16.828		1-10-52	31-12-52
16270	7	12	53	19840/53	Auxil. Auxiliar eq. 6 hrs. (r. d. 5 hrs) Depto. Fortuñaco		3 C-32.356		1-1-53	30-6-53
696	6	3	54		Accepto renuncia a/c. 12/1/54 y por término de todo cargo de C. U. de Chile					

RESUMEN DE CALIFICACIONES FINALES

SANDOVAL	CARO	GABRIEL CLODIS
ap. paterno	ap. materno	nombre
carnet 4 806 921 Stgo		
fecha nacimiento 27-11-48		
año ingreso al Dpto. 1968		

1968	UNIVERSIDAD DE CHILE
28-xii) álgebra 1 ^{er} año	SEDE STO. ORIENTE
5.0	FACULTAD DE CIENCIAS Y MAT
	COORDINADOR DEPARTAMENTO
	DEPTO. DE MATEMÁTICAS

1969		
6-I) G. Analítica 1 ^{er} año	4.0	Valdís
18-I) Análisis 1 ^{er} año	4.0	Conting
9-xii) Alg. Clásica 2 ^o año	3.0	Alvarado
13-xii) Alg. Moderna 2 ^o año	usp	Alvarado
20-xii) G. Analítica 2 ^o año	3.0	Lagos
23-xii) Teo Números 2 ^o año	4.0	Alvarado

1970		
2-I) Esteriometría	4.0	Sepúlveda
6-I) Análisis 2 ^o año	usp	Cruz
3-III) G. Analítica 2 ^o año	usp	Lagos
5-III) Alg. Mod 2 ^o año	usp	Alvarado
11-III) Alg. Clásica 2 ^o año	3.0	Alvarado
12-III) Análisis 2 ^o año	2.0	Cruz
9-xii) Alg. Mod 2 ^o año	4.0	Conting
15-xii) G. Analítica 2 ^o año	3.0	Lagos
23-xii) Análisis I (2 ^o año)	3.0	Alvarado
·xii) Álgebra Clásica	5.0	Banigo

1971		
9-III) G. Analítica 2 ^o año	2.0	Lagos
13-III) Análisis I	3.0	Alvarado
30-xii) G. Analítica 2 ^o año	4.0	Wolfe

1972		
12-I) Cálculo 2 ^o año	4.0	Alvarado
7-xii) Análisis 3 ^{er} año	5.0	Cruz

1973

NO HAY ACTAS ANUALES DE FIN DE AÑO, POR
 INTERRUPCION DEL AÑO ACADÉMICO EN SEPT.

1974

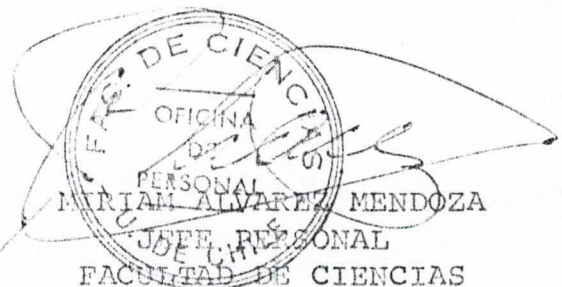
Suspendido preventivamente por el Fiscal del Dpto (16-IV-74)

C E R T I F I C A D O

La Jefe de Personal de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile que suscribe, certifica que don GABRIEL SANDOVAL CARO, ingresó a esta Corporación el 1° de Abril de 1972, desempeñándose en los siguientes cargos:

- Ayudante Auxiliar eq. 6 horas en el Departamento de Matemáticas desde el 01.04.72 hasta el 30.09.72.-
- Ayudante Auxiliar eq. 6 horas en el Departamento de Matemáticas desde el 1° de Octubre de 1972 hasta el 31.12.72.-
- Ayudante Auxiliar eq. 6 horas en el Departamento de Matemáticas desde el 01.01.73 hasta el 30.06.73.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime convenientes.



SANTIAGO, Diciembre 17 de 1979.

REF: Solicita autorización para terminar estudios. /

Santiago, 28 de Diciembre de 1979.-

S O L I C I T U D .

GABRIEL SANDOVAL CARO, Carnet de Identidad N° 4806921 de Santiago, domiciliado en Pasaje 7 Sur, San Miguel, ex-alumno de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas, respetuosamente al Señor Rector de la Universidad de Chile, viene en exponer y solicitar:

1°.- Que por Decreto N° 696, de 6 de Marzo de 1974 y Decreto N° 1309, de 1° de Abril de 1974, le fué cancelada su matrícula como alumno de la Carrera de Pedagogía en Matemáticas.

2°.- Que su vocación en la enseñanza.

3°.- Que por su situación familiar, necesita de un trabajo estable.

4°.- Que por Decreto N° 1309, artículo 3°, inciso 2°, el Señor Rector puede autorizarle la continuidad de sus estudios.

Por las razones antes mencionadas, solicito del Señor Rector de la Universidad de Chile, tenga a bien considerar la presente solicitud.

Es gracia

GABRIEL SANDOVAL CARO

AL SEÑOR RECTOR
GENERAL AGUSTIN TORO DAVILA
UNIVERSIDAD DE CHILE
P R E S E N T E . /

NOTARIA

ARMANDO ULLOA CONTRERAS
GRAN AVENIDA JOSE M. CARRERA 2536
PARADERO 1 - TELEFONO 5518290
SAN MIGUEL (CHILE)

DECLARACION JURADA NOTARIAL

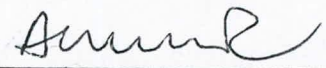
En San Miguel, República de Chile, a **03** de **Marzo** de 19**92** ante
el Ministro de Fe que autoriza, comparece Don **ANA MARIA ROJAS ESPINOZA**
domiciliado en **NATANIEL COX Nº2120**

de **SANTIAGO** Cédula de Identidad Nº **6.618.310-6** de la ciudad
de Identificación **NACIONAL** de Estado Civil **SOLTERA** del Gabinete
de edad, que acredita su identidad con su cédula personal ya anotada y expone: Chileno, mayor

Que por su Palabra de Honor y bajo la Fe del Juramento, viene en formular la siguiente
declaración, que es fiel expresión de la verdad:

QUE, DECLARO CONOCER AL SEÑOR CLODIS GABRIEL SANDOVAL CARD, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Nº4.806.921-5, DOMICILIADO EN PASAJE SIETE SUR Nº3323 POBLACION SAN JOAQUIN, COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA NORTE, DESDE EL AÑO 1970, EN NUESTRA CALIDAD DE ESTUDIANTE EN LA CARRERA DE PEDAGOGIA EN MATEMATICAS DEL INSTITUTO PEDAGIGICO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE, Y DOY FE DE SU DESEMPEÑO COMO PRESIDENTE DEL CENTRO DE ALUMNOS DE MATEMATICAS, DURANTE LOS AÑOS 1972 y 1973 EN DICHA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.-

Previa lectura, formula y suscribe la declaración que antecede, con pleno conocimiento de la disposición contenida en el Artículo 210 del Código Penal de la República y asumiendo la responsabilidad legal correspondiente.



Firma del Declarante

Autorizo la firma

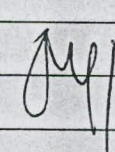

NOTARIO

CLINICA DE NEUROLEPTICO
DE DEPOSITO

HOSPITAL PSIQUIATRICO
AREA HOSP. STGO. NORTE

NOMBRE _____

Observación clínica N° _____

Servicio	Fecha	
		<u>uniforme.</u>
		<p>El médico me cursó un certificado que el Sr. Gabriel Paredes, cerdo de un lote en nuestro servicio ps. me es un enfermo paranoico - catatonico cronico que se habia iniciado con un primer brote el año 74.</p> <p>En este momento le impide desempeñar sus actividades laborales en forma normal, por lo tanto debe contar con un inhibidor (de su vida)</p> <p>Se extiende este certificado a petición del paciente para los fines que estime convenientes.</p>
	4 Mayo 92.	 DR. INGRID MELLO RUT 120375

CLINICA DE NEUROLEPTICO
DE DEPOSITO
HOSPITAL PSIQUIATRICO
AREA HOSP. STGO. NORTE

PRESENCIA DE LA REPUBLICA
28 OCT 1992
ARCHIVO PRESIDENCIAL

BANCO DEL ESTADO DE CHILE LIQUIDACION DE PAGO PENSION ASISTENCIAL D.L. 869 SERVICIO DE SEGURO SOCIA

C.I. N° ORDEN N° INSCRIPCION G.F. NR TP O LEGAL AGENCIA N.A.S.F. TOTAL A PAGAR
 09 8629849-K 84336703801.00-5 1 0 6 083 425 00 s 10.523,00

NOMBRE DEL PENSIONADO CEDULA IDENTIDAD FECHA DE PAGO
 SANDOVAL CARO CLODIS GABRIEL 04800921-5 19/12/91

NOMBRE DEL APODERADO CEDULA IDENTIDAD C. BCO C. SUC.
 * * * * * * * * * * * * * * * * 00000000- 012 356

TOTAL HABERES VARIOS TOTAL ASIG. FAMILIAR TOTAL DESC. PREVISIONAL TOTAL IMPTO. A LA RENTA TOTAL DESC. VARIOS
 10.523,00 0,00 0,00 0,00 0,00

| CODIGO | MONTO | CODIGO | MONTO | CODIGO | MONTO | CODIGO | MONTO |
|--------|-----------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| H003 | 10.523,00 | | | | | | |

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
 C/ FINE
 PAGO
 STGO. LA C. TERCERA

PROXIMO PAGO EN: BANCO DIRECCION FECHA DE PAGO HORA
 ESTADO AV. J. M. CARRERA 7893 28/01/92 16,30 A 17,1

NOTA: ACERQUESE AL MUNICIPIO A INFORMAR SU DIRECCION

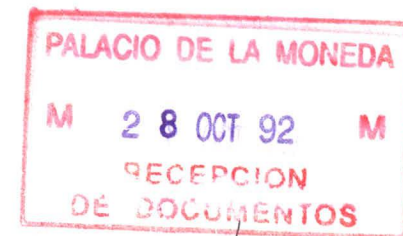
S E Ñ O R

P A T R I C I O A Y L W I N A Z O C A R

P R E S I D E N T E D E L A R E P U B L I C A

P A L A C I O D E L A M O N E D A

P R E S E N T E



20/17

REMITE

ROSA ELENA CARO CARO

PASAJE 7 SUR 3323 POBLACION SAN JOAQUIN

COMUNA PEDRO AGUIRRE CERDA

SANTIAGO





Ant. 92/24876

CBE. 92/24876

Santiago, 04 de noviembre de 1992

ARCHIVO

Señora
Rosa Elena Caro Caro
Psje. 7 Sur 3323
Población San Joaquín
P.A.C. - Santiago

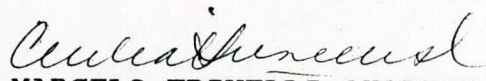
Estimada señora:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 22 de octubre reciente, en que expone la situación de su hijo.

Sensibles a su difícil problema, y en el ánimo de ayudarla, hemos enviado copia de su carta a la Subsecretaría del Interior, para su estudio y consideración.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp 
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/imr.

c.c.: Archivo Presidencial